

● REPORTE DE SCREENING FISCAL DE PROVEEDORES

NexFisco

Lote de 5 proveedores

NIVEL

Lote hasta 10 RFC

FECHA DE CONSULTA

15/10/2026

FUENTE

SAT · Lista 69-B

MONTO POR RFC

\$500,000

RESULTADO EN LA LISTA 69-B DEL SAT

2 CON COINCIDENCIA

1 definitivo · 1 presunto · 2 sin coincidencias · 1 formato inválido · Consulta del 15/10/2026

5

RFC consultados

2

Con coincidencia

\$305,000

ISR + IVA en riesgo (estimado)

CONTENIDO DEL REPORTE

- 02 Resumen ejecutivo
- 03 Datos de entrada
- 04 Resultados principales
- 05 Métricas complementarias
- 06 Análisis e interpretación
- 07 Recomendaciones
- 08 Metodología, fuentes y limitaciones

FOLIO

EJEMPLO-NEXFISCO

FECHA DE GENERACIÓN

15/10/2026 12:00

MOTOR

NexFisco · NexIntelía

• SECCIÓN 02

Resumen ejecutivo

Lo esencial del resultado, en lenguaje claro.

5 RFC consultados	2 Con coincidencia	2 Sin coincidencias	\$305,000 ISR + IVA en riesgo (estimado)
-----------------------------	------------------------------	-------------------------------	--

2 de los 5 RFC consultados tienen coincidencia en la Lista 69-B del SAT a la fecha de consulta (15/10/2026): 1 con estatus definitivo y 1 con estatus presunto. El ISR e IVA en riesgo estimado suma \$305,000.

Hallazgos clave

- 01 Estatus definitivo en la Lista 69-B: proveedor 1.
- 02 Estatus presunto en la Lista 69-B: proveedor 2.
- 03 2 de 5 RFC sin coincidencias activas en la Lista 69-B (40.0% del lote).
- 04 Formato de RFC inválido en proveedor 5, que no se pudo consultar.
- 05 ISR en riesgo estimado de \$225,000 e IVA en riesgo estimado de \$80,000, con un monto de \$500,000 por RFC.

• SECCIÓN 03

Datos de entrada

Información capturada para generar este reporte.

Parámetros de la consulta

Nivel del reporte	Lote hasta 10 RFC
RFC capturados	5
Monto de facturas por RFC	\$500,000
Fecha de consulta	15/10/2026

RFC consultados

No.	RFC capturado	No.	RFC capturado
1	FAC150815XY2	2	PRE180320KL9
3	EJE010101AB1	4	XAXX010101000
5	RFCMALFORMADO		

Datos declarados

Los RFC y el monto de esta página los capturó el usuario. El RFC completo solo se muestra aquí; en el resto del reporte cada proveedor se identifica por su número de captura. El monto por RFC es el mismo para todos los proveedores del lote.

• SECCIÓN 04

Resultados principales

Cifras calculadas por el sistema a partir de tus datos y de fuentes oficiales.

Estatus por RFC en la Lista 69-B

5 RFC consultados	1 Definitivo	1 Presunto	2 Sin coincidencias
-----------------------------	------------------------	----------------------	-------------------------------

No.	Proveedor	RFC (enmascarado)	Tipo	Estatus 69-B	Consulta	Nota
1	Proveedor 1	FAC*****XY2	Moral	DEFINITIVO	N/D	Estatus definitivo publicado en el DOF
2	Proveedor 2	PRE*****KL9	Moral	PRESUNTO	N/D	Procedimiento abierto: puede aportar pruebas ante el SAT
3	Proveedor 3	EJE*****AB1	Moral	SIN COINCIDENCIAS	N/D	—
4	Proveedor 4	XAX*****000	Física	SIN COINCIDENCIAS	N/D	—
5	Proveedor 5	—	—	FORMATO INVÁLIDO	—	Formato de RFC inválido: no se consultó

Fecha de consulta de la Lista 69-B: 15/10/2026. El estatus es un dato de consulta a esa fecha y debe confirmarse en el portal del SAT. El RFC se muestra enmascarado; el completo está en Datos de entrada.

Cómo leer el estatus de la Lista 69-B

Estatus	Qué significa	Efecto posible para quien recibió comprobantes
PRESUNTO	El SAT presume operaciones inexistentes; el contribuyente puede aportar pruebas.	Aún sin efecto definitivo; conviene documentar la materialidad.
DEFINITIVO	No desvirtuó la presunción y el SAT lo publicó como definitivo.	Comprobantes sin efectos fiscales; quien los usó puede acreditar la materialidad o corregir.
DESVIRTUALADO	Aportó pruebas y el SAT consideró desvirtuada la presunción.	Sin observación activa.
SENTENCIA FAVORABLE	Una resolución o sentencia dejó sin efectos la publicación.	Sin observación activa.
SIN COINCIDENCIAS	El RFC no aparece con observación activa en la lista consultada.	No es una opinión sobre el proveedor; refleja la consulta a esa fecha.

• SECCIÓN 05

Métricas complementarias

Indicadores adicionales y qué indica cada uno.

ISR e IVA en riesgo (estimación)

\$225,000 ISR en riesgo (estimado)	\$80,000 IVA en riesgo (estimado)	\$305,000 ISR + IVA en riesgo (estimado)
--	---	--

Estatus	RFC	Monto considerado	Tasa aplicada	ISR estimado	IVA estimado
DEFINITIVO	1	\$500,000	ISR 30% + IVA 16%	\$150,000	\$80,000
PRESUNTO	1	\$500,000	ISR 15%	\$75,000	\$0
Total	2	\$1,000,000		\$225,000	\$80,000

Monto de facturas por RFC capturado: \$500,000. Es una estimación con tasas fijas sobre ese monto; no es un crédito fiscal determinado y no incluye actualizaciones, recargos ni multas.

Distribución por estatus

Estatus	RFC	% del total	Proporción
DEFINITIVO	1	20.0%	
PRESUNTO	1	20.0%	
SIN COINCIDENCIAS	2	40.0%	
FORMATO INVÁLIDO	1	20.0%	

Con coincidencia en la Lista 69-B (definitivo o presunto): **2 de 5** (40.0%).

Qué indica cada métrica

RFC consultados	Proveedores incluidos en el lote: 5.
Con coincidencia en la Lista 69-B	Proveedores con estatus definitivo o presunto, que son las observaciones activas.
Definitivo	Comprobantes que el SAT considera sin efectos fiscales; es el estatus de mayor impacto.
Presunto	Procedimiento abierto: el proveedor puede aportar pruebas y el estatus puede cambiar.
Sin coincidencias	Sin observación activa en la lista consultada; no es una opinión sobre el proveedor.
Formato inválido	RFC con formato inválido que no se pudo consultar.
ISR + IVA en riesgo (estimado)	Estimación con tasas fijas sobre el monto por RFC; no es un crédito fiscal determinado.

• SECCIÓN 06

Análisis e interpretación

Qué significan los resultados para la empresa evaluada.

La Lista 69-B del SAT, prevista en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publica a los contribuyentes a los que la autoridad presume operaciones inexistentes. El estatus presunto significa que el procedimiento está abierto y el contribuyente puede aportar pruebas; el definitivo, que no desvirtuó la presunción y sus comprobantes se consideran sin efectos fiscales. Los estatus desvirtuado y sentencia favorable indican que la observación ya no está activa.

En la consulta del 15/10/2026, 2 de los 5 proveedores tienen una observación activa (40.0% del lote). Para quien dedujo o acreditó comprobantes de un proveedor definitivo, el efecto podría ser el rechazo de esas deducciones y del IVA acreditado, salvo que demuestre la materialidad de las operaciones o corrija su situación fiscal. Con un proveedor presunto todavía no hay un efecto definitivo, pero conviene reunir desde ahora la evidencia de que los bienes o servicios sí se recibieron. Con un monto de \$500,000 por RFC, el ISR e IVA en riesgo estimado suma \$305,000.

El estatus puede cambiar después de la consulta: un presunto puede pasar a definitivo o quedar desvirtuado, y la lista se actualiza de forma periódica. Por eso conviene confirmar el resultado en el portal del SAT antes de una decisión relevante y repetir la consulta con regularidad. El ISR e IVA en riesgo son estimaciones con tasas fijas y no incluyen actualizaciones, recargos ni multas.

Alertas

Crítico

Proveedor 1 con estatus definitivo en la Lista 69-B: sus comprobantes se consideran sin efectos fiscales para quien los recibió.

Alerta

Proveedor 2 con estatus presunto en la Lista 69-B: el procedimiento sigue abierto y el estatus podría pasar a definitivo.

Atención

Formato de RFC inválido en proveedor 5; ese registro no se consultó.

• SECCIÓN 07

Recomendaciones

Acciones sugeridas, ligadas a los hallazgos de este reporte.

Qué hacer con cada proveedor observado

Proveedor	Estatus	Acción inmediata	Riesgo estimado hoy	Si pasa a definitivo
Proveedor 1	DEFINITIVO	No deducir ni acreditar; suspender pagos; expediente de materialidad	\$230,000	Ya es definitivo
Proveedor 2	PRESUNTO	Congelar compras; pedir acuse de pruebas; consulta semanal	\$75,000	\$230,000
Proveedor 5	FORMATO INVÁLIDO	Pedir constancia de situación fiscal y corregir el RFC	\$500,000 sin verificar	—

Escenario de escalamiento

Hoy el ISR + IVA en riesgo estimado del lote es **\$305,000**. Si el proveedor presunto pasa a definitivo, subiría a **\$460,000** (\$155,000 más). Es un escenario con las mismas tasas, no un pronóstico.

1

Dejar de deducir y de acreditar el IVA de los CFDI del proveedor 1, suspender pagos y compras pendientes, e integrar el expediente de materialidad de cada operación.

PRIORIDAD ALTA

INMEDIATO

Meta	ISR + IVA en riesgo estimado de \$230,000 (ISR \$150,000 + IVA \$80,000). Con esa cifra, evalúe con su asesor fiscal si conviene presentar declaraciones complementarias.
Primer paso	Esta semana reúna por cada operación: contrato, órdenes de compra, evidencia de entrega, transferencias bancarias, CFDI y complemento de pago.
Cómo medirlo	CFDI del proveedor 1 deducidos o acreditados después del 15/10/2026: meta cero; expedientes de materialidad completos.
Efecto estimado	Acota el riesgo a lo ya registrado; el plazo para acreditar materialidad debe confirmarse con su asesor fiscal (art. 69-B CFF).
Hallazgo relacionado	Estatus definitivo en la Lista 69-B (consulta del 15/10/2026): el proveedor 1.

2

Congelar nuevas compras al proveedor 2 mientras siga como presunto, pedirle el acuse del escrito de pruebas que presentó ante el SAT y repetir la consulta cada semana.

PRIORIDAD ALTA

INMEDIATO

Meta	Escenario: si pasa a definitivo, el riesgo estimado sube de \$75,000 (ISR 15%) a \$230,000 (ISR 30% + IVA 16%).
Primer paso	Envíe hoy un correo al proveedor 2 pidiendo el acuse de su escrito de pruebas y empiece a reunir la evidencia de materialidad de sus operaciones.
Cómo medirlo	Estatus semanal en la Lista 69-B; compras nuevas al proveedor 2: cero mientras siga presunto.
Efecto estimado	Si pasa a definitivo, el expediente de materialidad ya estaría armado y sin facturas nuevas en riesgo.
Hallazgo relacionado	Estatus presunto en la Lista 69-B (consulta del 15/10/2026): el proveedor 2.

3

Tratar como no verificadas las operaciones con el proveedor 5: corregir el RFC con su constancia de situación fiscal, validarlo contra el RFC emisor de sus CFDI y repetir la consulta.

PRIORIDAD MEDIA

INMEDIATO

Meta \$500,000 en operaciones sin consulta en la Lista 69-B: dejarlas en cero con el RFC corregido y consultado.

Primer paso Pida hoy al proveedor 5 su constancia de situación fiscal y compare el RFC con el del emisor en los CFDI que le ha entregado.

Cómo medirlo RFC inválidos pendientes de corregir: meta cero antes del siguiente pago.

Hallazgo relacionado Formato de RFC inválido en el proveedor 5; no se pudo consultar.

4

Incorporar al alta de proveedores la opinión de cumplimiento 32-D positiva y la consulta 69-B con fecha, más una cláusula que obligue al proveedor a avisar si el SAT lo publica en la lista.

PRIORIDAD MEDIA

CORTO PLAZO

Meta 2 de 5 proveedores (40.0%) con observación activa: aplicar el control al 100% de las altas nuevas y a los proveedores actuales.

Primer paso Agregue estos dos documentos a su formato de alta de proveedores y la cláusula de aviso a su contrato tipo de compras.

Cómo medirlo Proveedores activos con opinión 32-D y consulta 69-B de menos de un mes en el expediente: meta 100%.

Hallazgo relacionado 40.0% del lote con observación activa en la Lista 69-B.

5

Repetir la consulta de los 5 RFC cada mes y antes de cualquier pago relevante, y guardar el comprobante fechado de cada consulta en el expediente del proveedor.

PRIORIDAD BAJA

MEDIANO PLAZO

Meta 5 RFC consultados cada mes; cualquier cambio a presunto o definitivo se atiende en la misma semana.

Primer paso Fije en su calendario una fecha mensual para la consulta y asigne un responsable de hacerla y archivarla.

Cómo medirlo Fecha de la última consulta por proveedor: ninguna con más de un mes.

Hallazgo relacionado La Lista 69-B cambia con cada publicación del SAT; la consulta es válida solo al 15/10/2026.

Las recomendaciones son sugerencias de apoyo analítico basadas en los datos de este reporte. La decisión final corresponde a la empresa y, cuando aplique, a sus asesores profesionales.

• SECCIÓN 08

Metodología, fuentes y limitaciones

Cómo se generó este reporte y qué debes considerar al usarlo.

Metodología

NexFisco consulta cada RFC en el **Listado completo de contribuyentes del artículo 69-B del CFF** (datos abiertos del SAT), que se renueva cada 24 horas; si la descarga falla se usa la última copia válida y, si no la hay, el RFC se marca como **consulta no confirmada**. Cada RFC se reporta con el estatus oficial: **presunto, definitivo, desvirtuado o sentencia favorable**; si no aparece, **sin coincidencias**. Si un RFC aparece varias veces, prevalece la resolución más reciente. El estatus es un dato de consulta a la fecha indicada y debe confirmarse en el portal del SAT.

El **ISR e IVA en riesgo** es una estimación: ISR 30% + IVA 16% del monto por RFC para cada RFC definitivo e ISR 15% para cada presunto. No es un crédito fiscal determinado.

Fuentes de información

Fuente	Uso en este reporte	Vigencia / consulta
SAT · Lista 69-B (datos abiertos)	Estatus de cada RFC consultado	Consulta del 15/10/2026
CFF, artículo 69-B	Significado y efectos de cada estatus	Vigente
Monto declarado por el usuario	Base de la estimación de ISR e IVA en riesgo	\$500,000

Limitaciones

- La Lista 69-B cambia con cada publicación del SAT; el resultado solo es válido a la fecha de consulta.
- "Sin coincidencias" incluye los RFC que no aparecen en la lista y los que aparecen como desvirtuado o sentencia favorable (la consulta no distingue esos casos); ninguno tiene observación activa.
- No se evalúan otras listas del SAT (artículos 69 y 69-B Bis) ni la opinión de cumplimiento.
- El ISR e IVA en riesgo usa un solo monto por RFC y no incluye actualizaciones, recargos ni multas; el riesgo real depende de lo efectivamente deducido o acreditado con cada proveedor.
- Supuestos de la estimación: ISR 30% si quien recibió los CFDI es persona moral; IVA 16% si el monto es antes de IVA y a tasa general; el 15% de presunto es una ponderación del modelo, no un efecto legal. Los plazos legales para acreditar materialidad deben confirmarse con un asesor fiscal.
- Las cifras de entrada las declara el usuario y no se verifican contra documentos originales.

Privacidad

Este reporte es confidencial y pertenece al titular de la cuenta. NexIntelia usa la información capturada solo para generar este reporte: no la vende, no la comparte con fines comerciales y no la usa para entrenar modelos de IA. Se envía al correo del titular y se guarda en su cuenta solo si lo autorizó. Los RFC se referencian internamente con hash SHA-256.

Aviso importante

Herramienta de **apoyo analítico** generada con procesos automatizados e inteligencia artificial a partir de fuentes públicas u oficiales, que pueden tener errores u omisiones o estar desactualizadas. **No es asesoría financiera, fiscal, legal, contable, aduanal ni de inversión**, ni una garantía o dictamen. Cada decisión es responsabilidad de quien la toma; válidala con las fuentes oficiales y con un profesional.